

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 27 de junio de 2018 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS CIC nanoGUNE el anuncio de la licitación para la contratación del suministro de material para laboratorio de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 13 de julio de 2018, fueron tres los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber, Fisher Scientific S.L., Labolan S.L. y Proquinorte S.A.

El Personal Técnico analizó y valoró las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnica correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 25 puntos al Sobre nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 75 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Todos los licitadores presentados cumplían los requisitos de capacidad establecidos, si bien las propuestas presentadas por Labolan y Proquinorte no cumplían con las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el pliego, siendo en consecuencia excluidos de la licitación.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Personal Técnico de la única oferta que seguía en el procedimiento ha resultado la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº 1:

LICITADOR	Puntuación Sobre 1 Total
Fisher Scientific	20 puntos

Puntuación del Sobre nº 2:

LICITADOR	Proposición económica	Puntuación Sobre 2 Total
Fisher Scientific	39.414,54 euros	75 puntos

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	Puntuación Total
Fisher Scientific	20 puntos	75 puntos	95 puntos



Con fecha 27 de julio de 2018, el Personal Técnico de la presente licitación ha identificado la propuesta presentada por Fisher Scientific S.L. como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato de suministro de material de laboratorio a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 27 de julio de julio de 2018, el Órgano de Contratación ha requerido a Fisher Scientific S.L., la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato del suministro de material de laboratorio a favor de Fisher Scientific S.L, conforme a la valoración realizada por el Personal Técnico, por un plazo de entrega de 4 semanas, y en base al siguiente precio:

- Precio total: 47.691,59 euros (IVA incluido), desglosado en:
 - 39.414,54 euros (precio sin IVA)
 - 8.277,05 euros (IVA)

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

Tercero.- Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución a los licitadores.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Gipuzkoa en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Donostia/San Sebastián, a 16 de agosto de 2018.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)